

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Octubre de 2015. **DECRETO ALC. Nº 2.487/15.-**

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 2.127/15 de 14 de Septiembre de 2015, que aprueba Bases de Licitación y llama a Propuesta Privada Nº 076/2015, denominada "Conservación Vial para el Sistema de Transporte en la Comuna de Alto Hospicio" ID 3447-215-B215; Decreto Alcaldicio Nº 2.459/15 de 26 de Octubre de 2015, que adjudica la Propuesta Privada Nº 076/2015 a la empresa Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico (A. (SIMELEC); Contrato de Ejecución de Obra suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la empresa Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico S.A. (SIMELEC), con fecha 29 lite Octubre de 2015; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Apruebese el Contrato de Ejecución de Obra denominado "Conservación Vial para el Sistema de Transporte en la Comuna de Alto Hospicio", suscrito el 29 de Octubre de 2015, entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y la empresa INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A. (SIMELEC), RUT 99.504.190-1, representada por don Aquiles Iván Meléndez Vargas, RUT 9.021.786-0, ambos con domicilio en Sargento Aldea Nº 1982, Iquique, mediante el cual esta última se obliga a cumplir el contrato de ejecución de obra para la Conservación Vial para el sistema de Transporte en la Comuna de Alto Hospicio, originado de la adjudicación al referido contratista de la Propuesta Privada Nº 076/2015, denominada "Conservación Vial para el Sistema de Transporte en la Comuna de Alto Hospicio", a cambio de la suma única y total de \$119.383.934.- (Ciento diecinueve millones trescientos ochenta y tres mil novecientos treinta y cuatro pesos) Impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de 45 días corridos para la ejecución de las obras civiles y de 15 días corridos adicionales para la entrega del expediente de obras, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de Ejecución de Obras referido en el punto anterior a partir de esta fecha. Rija a partir de ahora para que la **Dirección de Obras Publicas** en su calidad de **Unidad Técnica**, coordine y fiscalice los servicios que serán entregados con la calidad ofrecida y que sean recibidos conforme por parte de la Municipalidad.
- 3.- Desígnese Inspector Fiscal de la Obra "Conservación Vial para el Sistema de Transporte en la Comuna de Alto Hospicio", al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don ALFREDO ROJAS ROJAS.

(Continuación Decreto Alcaldicio Nº 2.487/2015)

- 4.- Páguese a INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A. (SIMELEC), la suma única y total de \$119.383.934.- (Ciento diecinueve millones trescientos ochenta y tres mil novecientos treinta y cuatro pesos), mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.
- 5.-Impútese el gasto que de ello derive, al Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, con cargo al Proyecto "Conservación Vial para el Sistema de Transporte en Alto Hospicio", **Código BIP 30351282-0**.
- 6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNADA ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

OSÉJESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

GVS/aca.

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal